

# Derechos Humanos y Etica en la Industria de Petr3leo y Gas: Desaf3os de la RSC.

V3ctor Rodr3guez Rescia

[vervicsa@racsa.co.cr](mailto:vervicsa@racsa.co.cr)

# Derechos humanos: de conquistas a Derechos

## ■ Los ámbitos de interrelación:

- ◆ Del ámbito público al ámbito privado
- ◆ El interés público y el bien común

## Derechos Humanos: Un concepto en construcción

**“Derechos humanos son aquellos derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales inherentes a la persona humana, así como aquellas condiciones y situaciones indispensables, reconocidas por el Estado a todos sus habitantes sin ningún tipo de discriminación, para lograr un proyecto de vida digna”**

## Derechos Humanos de colectivos en situación especial

- Mujeres y perspectiva de género.
- Pueblos indígenas y afrodescendientes
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas con retos especiales
- Personas refugiadas y desplazadas
- Personas con preferencia sexual
- Personas adultas mayores

# TRIADA DE DERECHOS HUMANOS

TRIADA DE DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE DERECHO  
contrato social

DEMOCRACIA  
democracia real

DERECHOS HUMANOS  
derechos y obligaciones

# ESTADO DE DERECHO

- Contrato Social
- Derechos y Obligaciones
- Principio de Legalidad
- Equilibrio de Poderes
- Controles internos y externos
- Derechos e intereses en lo público y lo privado

## EL PARADIGMA DEL PROYECTO DE VIDA DIGNA

- El rompimiento del paradigma de clasificación de derechos (derechos civiles, derechos colectivos –primera, segunda y tercera generación-)
- La integralidad e indivisibilidad de DDHH

## LOS NUEVOS DESAFIOS

- Desarrollo Humano sostenible
- Seguridad Humana
  - ◆ Seguridad alimentaria
  - ◆ Seguridad ciudadana
  - ◆ Seguridad jurídica
  - ◆ Seguridad ambiental

# Derechos Humanos

## ■ PRESUPUESTOS

- ◆ Reconocimiento de derechos y mecanismos de protección
- ◆ Marco de garantías objetivas
  - ◆ Estado de Derecho
  - ◆ Democracia

# OBLIGACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN

◆ LAS NACIONES UNIDAS

◆ EL SISTEMA INTERAMERICANO

# HACIA UNA NUEVA IDEA DE ESTADO



## DDHH y ética en la Industria Petrolera y de Gas

### DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Hacia una cultura de desarrollo con ética y dignidad

- ✓ Derechos y deberes y responsabilidad compartida
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa
- ✓ Construcción de un diálogo social

## DDHH y ética en la Industria Petrolera y de Gas

### Cumplimiento de estándares internacionales

(ONU: Norms on the responsibilities of transnational corporations and other business enterprises with regard to human rights)

- Right to equal opportunity and non-discriminatory treatment
- Right to security of persons (war crimes, crimes against humanity, genocide, torture, forced disappearance, forced or compulsory labour.
- Rights of workers
- To respect economic, social and cultural rights as well as civil and political rights
- Obligations with regard to consumer protection.
- Obligations with regard to environmental protection

## DDHH y ética en la Industria Petrolera y de Gas

### Diálogo Social

#### Objetivos

- Escuchar y lograr una mejor comprensión de los actores sociales que afectan o se ven afectados por la conducción del giro del negocio;
- Dialogar e intercambiar opiniones sobre los dos temas propuestos para el diálogo social
- Conocer todas las expectativas planteadas por los actores sociales con respecto a los temas propuestos y dejarlas consignadas y validadas por los participantes en el reporte de la actividad;
- identificar las acciones prioritarias que permitan mejorar el desempeño de la industria, para la gradual incorporación en la estrategia de negocio de los insumos obtenidos en el diálogo.

## DDHH y ética en la Industria Petrolera y de Gas

### Diálogo Social

#### BATCA COSTA RICA: Una experiencia exitosa

- La metodología de consulta social.
- Papel del Moderador social (independencia)
- Convocatoria y legitimidad
- Transparencia
- Indicadores
- Seguimiento e impacto

## DDHH y Derechos de Colectivos: Derechos de pueblos indígenas

### CONVENIO 169 OIT

- ✓ Respetar culturas e instituciones y derecho a seguir existiendo y determinar su propio rumbo
- ✓ Derecho de consulta sobre medidas legislativas o administrativas que les afecten
- ✓ Participar en decisiones acerca de las políticas y programas que les interesen
- ✓ Salvaguardia de personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente de pueblos indígenas y tribales
- ✓ Valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales
- ✓ Reconocimiento de costumbres y derecho consuetudinario
- ✓ Derecho de propiedad y posesión de tierras y especial relación especial con su tierra o territorios
- ✓ Instauración de procedimientos adecuados para resolver reivindicaciones de tierras

## La consulta previa: Enunciado General, Alcances

- ◆ a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- ◆ b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente...en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- ◆ c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
- ◆ 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas (Art. 6 Convenio 169)

## La consulta previa en relación con el territorio indígena

### *Artículo 15*

- ◆ 1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
- ◆ 2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

## Consulta previa: ¿Derecho a veto o Instrumento de Desarrollo?

- Es un derecho exclusivo de los pueblos indígenas afectados o interesados.
- VISIÓN: INTEGRALIDAD E INTERCULTURALIDAD: Desarrollo nacional/desarrollo desde cosmovisión indígena/Desarrollo interrelacionado
- ESTRATEGIA: Construcción de procesos de reconocimiento de derechos
- METODOLOGIA: sumar-sumar/ ganar -ganar
- PRESUPUESTOS: “Respeto al Derecho Ajeno”
- HERRAMIENTAS:
  - ◆ Negociación y mediación
  - ◆ Técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos

## Consulta Previa: Características

- Es más que un simple acto de mera consulta.
- ¿Es un derecho a veto?
- ¿Es una formalidad para notificar la consulta?
- Requiere de **información previa**, de ahí que se habla de consulta “previa e **informada**”
- Instancias de **capacitación** para determinar **incidencia**
- Generación de **amplio debate**
- Identificación de **beneficios** y **participación** de ellos
- Identificación de **daños** y medidas para su **mitigación**
- **Traducción** e **interpretación simultánea** de toda la información a la lengua del o de los pueblos indígenas que deban ser consultados.

## Efectos de aprobar un proyecto sin Consulta Previa

- *nulidad* por tener un vicio en su procedimiento de aprobación. (requisito de procedibilidad)
- Inconstitucionalidad
- Acceso a organismos internacionales (Reclamación ante Comité de Expertos de la OIT (no agotar recursos))
- Acceso ante el sistema interamericano